



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cali
Juzgado Primero Civil Municipal
Código No. 760014003001

Web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali>
Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia – Piso 9

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL. Treinta y uno 03 de junio de dos mil veintiuno (2021). A despacho de la señora Juez, informando que la demanda no fue subsanada. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTER No. 1492

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA NIT: 890.200.756-7
notificacionesjudiciales@pichincha.com.co
APODERADO: JUAN CARLOS ALVAREZ PATIÑO
auxjuridicojca@gmail.com
DEMANDADO: ANDERSON GONZALEZ GOMEZ
C.C.94.357.458
Se desconoce dirección electrónica.
RADICACION: 2021-200-00

En atención a la constancia secretarial que, antecede, el Despacho procede a dar aplicación al artículo 90 del Código General del Proceso, rechazando la demanda por no haber sido subsanada. Por tanto, el Juzgado,

RESUELVE

1. **RECHAZAR** la presente demanda por la razón expuesta con anterioridad.
2. **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 87 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **4 de junio 2021**

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7102b0ea8dcfac36cd89e76e694ed49b4890f1e7995c3e985b6b1967eef08a91**

Documento generado en 03/06/2021 06:20:31 PM